" 2013 – AÑO DEL BIÇENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e

DISPOSIDIÓN Nº 2506

Institutos
A.N.M.A.T.

BUENOS AIRES, 29 ABR 2013

VISTO el Expediente nº 1-47-8362/12-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LAFEDAR S.A. solicita autorización para el cambio de envase primario para la especialidad medicinal denominada VERMIZOLE / ALBENDAZOL 2% Y 4% (SUSPENSIÓN ORAL), autorizada por Certificado Nº 54.212.

 ϑ

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición nº 853/89 de la ex - Subsecretaria de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de envase primario de especialidades medicinales.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

* 2013 – AÑO DEL BICENTENARJO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYEMTE DE 1813*



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 250 6

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1.490/92 y nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma LAFEDAR S.A., para la especialidad medicinal denominada VERMIZOLE / ALBENDAZOL 2% Y 4% (SUSPENSIÓN ORAL), autorizada por certificado Nº 54.212, a cambiar el envase primario, según consta en Anexo de autorización de Modificaciones, el cual forma parte integral de la presente disposición.

ARTICULO 2º. - Establécese que el Anexo de autorización de modificaciones forma parte integral de la presente disposición y deberá correr agregado al Certificado Nº 54.212 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º. - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-8362/12-8

DISPOSICIÓN Nº

250 8

a.z.

Dr. OTTO A. ORSINSHER SUB-INTERVENTOR



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

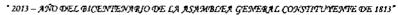
ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

- Nombre comercial: VERMIZOLE
- Nombre/s Genérico/s: ALBENDAZOL 2% 4%
- Forma/s Farmacéutica/s: SUSPENSIÓN ORAL
- Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal nº 7196/07

• Expediente trámite de autorización 1-47-12409/07-1

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICAC IÓN AUTORIZADA
ENVASE/S		
PRIMARIO/S:		
SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO DE PEAD, VASO	FRASCO DE PEAD, VASO
2 % Y 4%	DOSIFICADOR Y TAPA	DOSIFICADOR Y TAPA DE
	DE SEGURIDAD.	SEGURIDAD.
		FRASCO PEAD, CON TAPA
		DE PP CON GUARNICIÓN DE
		PE VASO DOSIFICADOR DE
		PP.







Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma LAFEDAR S.A., Certificado de Autorización nº 54.212, en la Ciudad de Buenos Aires, ..2.9..ABR...2013....

9_

Expediente Nº 1-47-8362/12-8

DISPOSICIÓN Nº

a.z.

2506

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.